

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641600

EXTRACTO

PABLO JOSÉ HALES BESELER, abogado, Notario Público Titular de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, domiciliado en Avenida Padre Hurtado Sur 875, local 1054, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública otorgada con fecha 29 de abril de 2025, bajo Repertorio N°1082-2025, ante mí, doña Carla Alejandra Pizarro Riquelme, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos diez mil trecientos noventa y nueve guion ocho, domiciliada en General Blanche número diez mil cientos cincuenta y dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones de nombre "Kindynos Gestión de Negocios SpA". El Domicilio Legal de la Sociedad será la Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las Agencias, sucursales, o representaciones que los accionistas acuerden establecer en otras ciudades del país, o en el extranjero. El objeto de la sociedad es: a) Prestación de servicios de consultoría empresarial en materias de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, procesos internos, transformación digital, control interno, y gobierno corporativo; b) Consultoría en cumplimiento normativo, la cual Incluye diseño, implementación y seguimiento de modelos de gestión en la materia; c) Asesoría en gestión de procesos, mejora continua, así como levantamiento, análisis, rediseño e implementación de procesos operacionales, administrativos y tecnológicos; d) Servicios de capacitación y entrenamiento, gestión del cambio y transformación digital, planificación y ejecución de talleres, cursos, diplomados, magíster, seminarios, charlas y programas de formación, tanto presenciales como virtuales; e) Producción de contenidos audiovisuales, diseño y elaboración de materiales educativos, como videos institucionales, cápsulas de aprendizaje, e-learning y otros recursos multimedia; f) Prestación de servicios de asesoría tecnológica, apoyo a empresas en evaluación, selección, implementación y mejora de soluciones tecnológicas; g) Desarrollo de software a medida, diseño, programación, implementación, mantención y soporte de soluciones informáticas personalizadas.; h) Implementación de soluciones tecnológicas, instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas informáticos propios o de terceros; i) Venta y comercialización de software de terceros, representación, distribución, licenciamiento y soporte de soluciones tecnológicas de otras marcas o proveedores; j) Prestación de servicios de auditoría y control interno, evaluación de riesgos, auditorías internas, pruebas de cumplimiento y elaboración de informes técnicos; k) Prestación de servicios de análisis de datos, inteligencia de negocios, visualización de datos, automatización de reportes y apoyo en la toma de decisiones; l) Servicios de acompañamiento estratégico, apoyo en diseño de estrategias corporativas, innovación organizacional, y gestión del cambio; m) Importación y exportación de productos y servicios relacionados con la actividad, lo cual incluye equipamiento tecnológico, licencias de software, libros, material educativo, entre otros; n) Crear, formar o participar en sociedades de cualquier tipo, cuyo objeto sea dicha relación con las actividades señaladas precedentemente, y o) Desarrollar cualquier otra actividad que los socios acuerden y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos ya señalados. Sin perjuicio de la facultad de la empresa para realizar cualquier otra actividad, negocio, o gestión que se desee, relacionada o no con el giro del negocio. La Duración de la Sociedad Será Indefinida. El capital de la sociedad es de \$1.000.000 (un millón de pesos), dividido en cien acciones nominativas todas de una misma y única serie y sin valor nominal. Suscritos y pagados en este mismo acto, en razón de Cinco Mil Acciones suscritas a nombre de doña Carla Alejandra Pizarro Riquelme. Los Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. La Administración y Uso de Razón Social corresponderá a un Administrador, cuyo cargo, según establecen el artículo primero Transitorio, corresponderá a doña Carla Alejandra Pizarro Riquelme. Demás estipulaciones en escritura extractado.- Santiago, 29 de abril de 2025.

CVE 2641600

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

